

gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de justicia, publicada en el BOE núm. 82, de 4.4.2008, resuelvo:

Primero.–Modificar la Resolución señalada, en el sentido de eliminar las siguientes vacantes del anexo I, por estar cubiertas por

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	Vacantes
09524	TSJC. Servicio Común. Sala Contenciosa Administrativa de Barcelona . . .	Gestión PA	2
10283	Juzgado Social núm. 29 de Barcelona	Gestión PA	1
10634	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3 de Tarragona	Gestión PA	1

Segundo.–Añadir al Anexo I como vacantes las siguientes plazas:

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	Vacantes	Resultas	Idioma
13885	TSJC. Sala Contenciosa Administrativa de Barcelona	Gestión PA	2	X	S

Tercero.–Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como nuevas o resultas, o que deseen rehacer su instancia a la vista de las modificaciones producidas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOGC, o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE, en el caso que la publicación de esta convocatoria no se haga simultáneamente al BOE y al DOGC, dirigida al director general de Recursos de la Administración de Justicia de la Generalitat de Catalunya, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona, sin que se modifiquen los números de orden de las restantes plazas anunciadas como vacantes o resultas.

Cuarto.–Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa las personas interesadas pueden interponer los recursos que establece la base 12 de la Resolución de 15 de marzo de 2008.

Barcelona, 16 de abril de 2008.–La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

7348

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se corrige la de 15 de marzo de 2008, por la que se convocaba concurso de traslado, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la resolución de 15 de marzo (BOE 04/04/2008), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Añadir al Anexo I como vacantes las siguientes plazas, que estaban relacionadas inicialmente en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado en su instancia original dichas plazas se considerará que lo han hecho en calidad de vacantes y sus posibles resultas:

funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia, aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Cuerpo: Tramitación Procesal y Administrativa:

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
04248	Fiscalía.	A Coruña.	A Coruña.	1	X	S
13871	Rgto. Civil Exclusivo.	Vigo.	Pontevedra.	3	X	S

Cuerpo: Auxilio Judicial:

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
04327	Jdo. 1.ª Instancia n.º 5	Vigo.	Pontevedra.	1	X	S

2. Eliminar vacante, que permanece en el Anexo I, pero reduciendo el número de plazas, en el sentido siguiente:

Donde dice: Cuerpo: Auxilio Judicial:

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13343	Jdo. 1.ª inst. e instr. n.º 4.	Cambados.	Pontevedra.	2	X	S

Debe decir: Cuerpo: Auxilio Judicial:

N.º orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13343	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. n.º 4.	Cambados.	Pontevedra.	1	X	S

Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como nuevas vacantes o resultas, o que deseen rehacer su instancia a la vista de las modificaciones producidas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la enviada anteriormente, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, sin que se modifiquen los números de orden de las restantes plazas anunciadas como vacantes o resultas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Santiago de Compostela, 16 de abril de 2008.–La Directora General de Justicia, Begoña Santos Fernández.